ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 33/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2011

"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE VARIOS"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los doce días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 332 del 7 de octubre de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Victorina Genes, Secretaria General; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 29/2011 "Renovación de Licencias de Software Varios", que será imputado en el rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Ejercicio Presupuestario 2011 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Memorando DTI N° 42/2011, del 20 de julio de 2011, por el cual la Dirección de Informática y Tecnología solicita la renovación de licencias de software varios.
2. Memorando DGAF/UOC N° 181/2011, del 31 de agosto de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita una modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD de manera a modificar los llamados: id 213.094 "Servicios Gastronómicos proveídos por Restaurantes" y 213.098 "Servicios de Cafetería" y crear el id: 223.941 "Renovación de Licencias de Software Varios".
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 281/2011, del 31 de agosto de 2011, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, modificando los llamados con id 213.094 "Servicios Gastronómicos proveídos por Restaurantes" y 213.098 "Servicios de Cafetería" y creando el id: 223.941 "Renovación de Licencias de Software Varios".
4. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 308 del 31 de agosto de 2011 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, autorizada por Resolución N° 281 del 31 de agosto de 2011.
5. Memorando DGAF/UOC N° 192/2011, del 6 de setiembre de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 29/2011 "Renovación de Licencias de Software Varios".
6. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 291/2011, del 7 de setiembre de 2011, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 29/2011 "Renovación de Licencias de Software Varios".
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00001458/2011 correspondiente al PAC Nº 00223941 del 9 de setiembre de 2011.
8. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 325 del 9 de setiembre de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 29/2011 "Renovación de Licencias de Software Varios".
9. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - COMPUSAVER S.A.
   - OLAM S.R.L.
   - DIGITAL S.A.
   - PARASOFT S.R.L.

000080

- MASTER SOFT

10. Acta de Apertura de Ofertas N° 47/2011, del 22 de setiembre de 2011 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, según lo establece la Ley 2051/03, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009.
11. Adenda N° 1 que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y fue difundida en el SICP, correspondiente a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.
12. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes y el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 del 22 de mayo de 2009, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 49/2011, del 30 de setiembre de 2011, cuya oferta total es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA TOTAL GS.
OLAM S.R.L.	10.354.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	OLAM S.R.L.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE 1150709
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE 1150709
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple SIPE 1150709
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple SIPE 1150709
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple SIPE 1150709
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE 1150709
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple SIPE 1150709
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple SIPE 1150709

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades y la sumatoria de los mismos, el cual no presenta diferencias con su oferta:

000085

Ítem	Descripción	Precio unitario	Cantidad	Precio Total
1	Renovación de Licencias de Software Antivirus Corporativo – Symantec Protection suite Enterprise Edtion 3.0	110.000	70	7.700.000
2	Renovación de Licencias de Software para Backup – Symantec Backup Exec 2010 Server Windows Per Server Bundle Standard – Licence Gov Band S Basic	524.000	1	524.000
3	Renovación de Licencias de Software para Backup – Symantec Backup Exec 2010 Agent For Microsoft Hyper-V Windows Per Host Server Bundle Standard – Licence Gov Band S Basic	803.000	2	1.606.000
4	Renovación de Licencias de Software para Backup – Symantec Bccup Exec 2010 Agent For Msft Exchange Windows Per Server Bundle Standard – Licence Gov Band S Basic	524.000	1	524.000
TOTAL GENERAL				**10.354.000**

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL OFERENTE

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad del oferente solicitada en el Anexo 1 – instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación del llamado:

a) Ser representante o distribuidor autorizado de la marca requerida: CUMPLE, presenta autorización del fabricante.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa OLAM S.R.L., se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, Adendas, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.438/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y artículo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con la capacidad del oferente y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 29/2011 "Renovación de Licencias de Software Varios", a la firma **OLAM S.R.L.** con RUC N° 80013217-3 por un monto total de **Gs. 10.354.000 (guaraníes diez millones trescientos cincuenta y cuatro mil) IVA incluido.**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

VICTORINA GENES
Secretaria General
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

000084